SOLICITUD ACLARACION SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LA OFERTA

En atención a las observaciones formuladas al Informe Preliminar de Evaluación y en cumplimiento del deber de selección objetiva, la Entidad considera necesario verificar determinados aspectos relacionados con la sostenibilidad económica de la oferta presentada por CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S.

Lo anterior no implica desconocimiento del principio constitucional de buena fe ni constituye una presunción de incumplimiento por parte del proponente, sino el ejercicio del deber de análisis y verificación que corresponde a la Entidad frente a una oferta previamente identificada como susceptible de contener un precio artificialmente bajo.

En consecuencia, se solicita al proponente **aclarar y soportar documentalmente, sin modificar, adicionar o mejorar el valor de su oferta económica**, la composición del costo de adquisición declarado para las ochenta (80) licencias Microsoft 365 Business Basic, indicando las condiciones comerciales que permiten obtener el valor informado y aportando los documentos comerciales que permitan verificar objetivamente dicha circunstancia.

Así mismo, deberá precisar **qué licencia, plan, complemento o mecanismo de licenciamiento se encuentra incluido dentro del valor ofertado para garantizar el almacenamiento de un (1) buzón escalable hasta 1,5 TB**, teniendo en cuenta que la ficha técnica aportada señala que esta funcionalidad depende del plan o complemento contratado y de la elegibilidad de la licencia.

Finalmente, deberá aclarar la forma en que dentro de la estructura económica presentada se encuentran contemplados los **tributos, estampillas, contribuciones, garantías y demás costos directamente asociados a la ejecución contractual que resulten efectivamente aplicables**, indicando el rubro de su estructura económica dentro del cual fueron considerados

La información solicitada tiene como finalidad exclusiva verificar las condiciones económicas existentes al momento de presentación de la oferta y su sostenibilidad durante la ejecución contractual, razón por la cual **la aclaración no podrá comportar modificación del precio ofertado ni incorporación de circunstancias económicas sobrevinientes destinadas a mejorar la propuesta inicialmente presentada**.

Se informa al proveedor que cuenta con plazo hasta el 15 de septiembre a las 12 pm para hacer la aclaración.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO PÉREZ
Subdirector general de sistemas de información y telemática
Evaluador Técnico

ESTIVEN ALEXIS GUZMAN VARGAS
Contratista, apoyo revisión técnica